

En las siguientes tablas se resume el estado actual de la población del enclave de La Jaca, según los distintos censos hasta ahora realizados y los datos proporcionados por el Instituto Canario de Estadística a través de la encuesta de población de 1996.

		Población según sexo y grupos de edad de							
		0-19 años		20-44		45-64		65 o más	
		V	M	V	M	V	M	V	M
La Jaca (53 hab.)		8	4	13	7	8	6	4	3

Población de 10 y más años según estudios realizados (1996)					
	Analfabetos	Sin Estudios	Educación infantil	Enseñanza secundaria v	Enseñanzas Universitaria
La Jaca	0	1	23	20	3

Población de 16 y más años según actividad económica (1996)										
	Total	Activa				Inactiva				
		Total	O	PBE	PTA	Total	J	E	LH	
La Jaca	46	29	19	4	6	17	7	1	9	0

O = Ocupados; PBE: Parados buscando primer empleo; PTA: Parados que han trabajado antes; J: Jubilados y asimilados; E: Estudiantes; LH: Labores del hogar; PA: Población contada a parte.

### 3.11. PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

Dentro de la zona de estudio, no se existe elemento alguno que pueda ser considerado como patrimonio arquitectónico, ya que las únicas edificaciones presentes en el territorio corresponden a varias viviendas unifamiliares, que no tienen albergar especial interés.

### 3.12. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Teniendo en cuenta la necesidad de incluir el inventario de los yacimientos arqueológicos que pudieran verse afectados por el Plan Parcial de Urbanización de La Jaca, (Arico, Tenerife) en la memoria de Contenido Ambiental que acompaña a dicho Proyecto Urbanístico, según la Ley de 30 de julio de 1990, se solicitó el permiso para realizar una prospección arqueológica del área afectada.

El equipo de arqueólogos estuvo formado por: Laura González Ginovés, Lcda. en Geografía e Historia y alumna de Doctorado del Dpto. de Prehistoria, Antropología e Historia Antigua de La Universidad de La Laguna; y Elisa Acosta Pérez, Lcda. en Geografía e Historia y alumna de Doctorado del Dpto. de Prehistoria, Antropología e Historia Antigua de La Universidad de La Laguna.

La actuación arqueológica que se ha llevado a cabo supuso una prospección superficial y ocular del terreno afectado por el Plan Parcial de Urbanización de La Jaca, T.M. Arico, Tenerife.

#### 3.12.1. Características de los yacimientos

La zona afectada por el Plan Parcial de Urbanización de La Jaca se trata de un terreno muy antropizado. Muy cerca de la zona ya urbanizada se ha realizado una gran explanada. El resto del terreno es muy pedregoso y se caracteriza por la existencia de bancales de cultivo abandonados.

Una vez realizado el trabajo de prospección arqueológica hemos constatado la existencia de varios yacimientos arqueológicos:

##### *Yacimiento nº 1*

En una pequeña loma, subiendo hacia la carretera y a la derecha del actual camino de tierra, encontramos material arqueológico de superficie consistente en industria lítica Bobsidiana y basalto-cerámica aborígen y malacofauna. Este material se encuentra asociado a una pequeña estructura de planta semicircular, construida a base de muros de piedra seca.

### *Yacimiento nº 2*

En el cauce del barranco existe una concentración de fragmentos de malacofauna en torno a un afloramiento de basalto distinto al habitual en la zona, que discurre en forma de colada con grandes grietas. Dado el tipo de material no podemos darle una adscripción aborigen.

### *Yacimiento nº 3*

En la parte superior de una loma, a la derecha del barranco, existe una estructura de piedra seca con forma de U cuadrada, abierta hacia el NW, sin material arqueológico asociado en superficie, salvo algunos fragmentos de malacofauna. El sedimento del interior ha sido revuelto en varias zonas.

### **3.12.2. Medidas protectoras y/o correctoras**

Teniendo en cuenta que los yacimientos localizados en la zona quedan fuera del área que se verá afectada por el Plan Parcial de Urbanización de La Jaca, en principio, no existe la necesidad de tomar ningún tipo de medida concreta. En el caso de que éstos se pudieran ver afectados por vertidos de escombros o algún otro tipo de actuación derivada de los trabajos de la obra, las medidas a tomar serían las siguientes:

- 1.- Para el yacimiento nº 1 se haría necesaria un recogida de material de superficie.
- 2.- En el caso de el yacimiento nº 2, habría que realizar un sondeo arqueológico para determinar su adscripción cultural y valorar su importancia.

### 3.13. UNIDADES AMBIENTALES DEFINIDAS

De acuerdo con las características ambientales analizadas y teniendo en cuenta la finalidad del presente estudio, a modo de síntesis se propone que la globalidad de la superficie de la zona de estudio sea considerada como una sola unidad homogénea dada la simpleza ambiental de la misma.

#### *UA-1.- Lomo de La Jaca*

En síntesis se puede describir como una superficie con suave pendiente hacia el mar sin accidentes orográficos de mención, en la que junto con flagrantes evidencias de la acción humana coexisten pequeños retazos de vegetación potencial o serial dominados por tabaibales y aulagares. Es de destacar la existencia de un núcleo habitado muy próximo a la misma lo que ayuda a aumentar los factores derivados de la acción antrópica.

#### **- Valores ambientales**

- Revegetación del suelo y freno de la erosión: La presencia de matorrales y pastizales-barrillares, se traducen en un proceso de revegetación del suelo, así como un freno a la erosión del mismo.
- Biodiversidad faunística: Aunque no en gran medida, las unidades de vegetación presentes en zona suponen la base de las cadenas tróficas propias de este tipo de ambientes costeros.
- Biodiversidad florística: Las comunidades vegetales instaladas tanto potenciales como seriales albergan elementos de cierto interés, como la tabaiba dulce. No obstante, no se ha detectado la presencia de especies protegidas según la legislación vigente.

#### **- Afecciones negativas**

- Roturación del territorio.
- Acumulación de basuras.
- Presencia de pistas y caminos.
- Introducción de especies alóctonas.
- Presencia en las proximidades de infraestructuras discordantes con el paisaje (viviendas).





**- Actuación prevista en el Plan**

Las actuaciones conllevarán al desalojo de las comunidades vegetales existentes, su lugar será ocupado por las siguientes tipologías de la trama del Plan:

- \* Edificación unifamiliar adosada
- \* Edificación unifamiliar agrupada.
- \* Equipamiento social marítimo.
- \* Complementaria de espacios libres.
- \* Sistema general de espacios libres.
- \* Viario



#### 4.- DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

#### 4.1. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL PREVIA A LA REDACCIÓN DEL PLAN

La problemática ambiental del municipio deriva de la confrontación que surge entre la explotación de un territorio por y para el hombre, así como la capacidad que el mismo tiene para asimilar esa explotación sin causar graves perjuicios ecológicos para el conjunto de las especies que lo pueblan. Atendiendo a estos fundamentos conceptuales, en la zona de estudio los problemas ambientales derivan fundamentalmente del desarrollo social y económico del territorio, dejándose notar con la existencia de viviendas unifamiliares próximas, distribuidas con cierto caos y cuyas líneas edificatorias no presentan en absoluto integración con el paisaje circundante. Este hecho se ve además agravado por la presencia de varios viales, y otras infraestructuras necesarias para el desarrollo de la actividad residencial.

De lo dicho anteriormente es fácil deducir que los factores ambientales más dañados en el entorno estudiado, son el paisaje, como consecuencia de las infraestructuras presentes en el ámbito de estudio; el suelo, como consecuencia de la roturación del territorio; la flora y la fauna, dado que la instalación de infraestructuras y el aprovechamiento agrícola a provocado su desalojo y la introducción de especies foráneas; y la calidad atmosférica, como consecuencia de las emisiones sonoras y gaseosas derivadas del tráfico por la Autopista TF-1.

En el capítulo anterior se expuso una relación de la tipología y localización de impactos para la unidad ambiental definida. De todas formas a continuación se exponen de forma resumida los principales factores que definen la problemática ambiental actual de la zona de estudio.

Unidad ambiental	Problemática actual
<i>Lomo de la Jaca</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Roturación del territorio.</li> <li>- Acumulación de basuras.</li> <li>- Presencia de pistas y caminos.</li> <li>- Introducción de especies alóctonas.</li> <li>- Infraestructuras discordantes con el paisaje (viviendas).</li> <li>- Caos urbanístico y arquitectónico.</li> <li>- Varios</li> <li>- Proximidad de la autopista TF-1.</li> </ul>

#### 4.2. LIMITACIONES DE USO DERIVADAS DE ALGÚN PARÁMETRO AMBIENTAL

Existen algunas limitaciones de uso que deben ser tenidas en cuenta a la hora de ejecutar el proyecto y que están relacionadas con la protección de dos parámetros ambientales: paisaje y biodiversidad. Estas limitaciones se detallan a continuación:

**Paisaje:** Es importante mantener la calidad del paisaje del entorno directo de la zona, y a ser posible mejorarlo. Para ello se propiciará la instalación de tipologías constructivas que no alteren sustancialmente dicho parámetro ambiental.

**Fauna:** Las fuentes de iluminación pública deben reunir las características adecuadas para evitar posibles perjuicios a las aves nocturnas que frecuentan la zona.

#### 4.3. DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL EN FUNCIÓN DE LAS UNIDADES AMBIENTALES DEFINIDAS

El estudio de la dinámica de la transformación del territorio evaluado distanciaría la realidad territorial si se ciñera únicamente al ámbito de la zona afectada. El análisis y en consecuencia, las propuestas de ordenación territorial son instrumentos con los que se debe trabajar a un nivel más amplio para articular una estructura territorial más equilibrada que corrija los desajustes del actual proceso de crecimiento y proponga un modelo de distribución de las actividades y recursos más acorde con la realidad insular.

Si se lleva a cabo el Plan en la totalidad de sus aspectos, la dinámica resultante derivará en una evolución negativa del sistema natural, en la medida que las actuaciones previstas supondrán la práctica desaparición de las comunidades vegetales, así como una sensible desvirtuación de las comunidades faunísticas, por lo menos en los sectores destinados a la edificación. No obstante es necesario recordar el grado de antropización existente en muchos lugares del espacio, lo cual redundará en que la citada evolución negativa no sea excesivamente alta. Por tanto y a modo de síntesis se puede catalogar la evolución general para la única unidad homogénea descrita como negativa baja.

5.- OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS RELATIVOS A LA MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL



El principal objetivo que se persigue en un proyecto de estas características es el de responder a las exigencias, del turismo, de los nuevos espacios productivos o de las extensiones de los asentamientos; y, verificar que no se tratan como territorios diferentes o con exigencias contrapuestas, sino con estrechos vínculos entre el turismo y el paisaje, entre aquél y los desarrollos residenciales, entre servicios y actividades productivas, y entre el conjunto de transformaciones y los recursos naturales o artificiales que razonablemente deben ser puestos en juego en cada caso. Además se pretende vertebrar con lo anterior el reconocer y preservar los valores de un territorio antropizado, o de las escasas áreas aún no alteradas, como garantía en ambos casos de un cierto equilibrio ecológico.

El principal objetivo que subyace en este proyecto es el alcanzar un equilibrio entre los valores paisajísticos que lleva implícitos el sector litoral del municipio, y las necesidades generadas por el crecimiento socioeconómico del municipio, por otro. Todo ello podrá ser posible sólo apostando por un modelo de edificación compatible con el paisaje. Por último es indispensable hacer mención a la existencia de espacios libres que ocupan casi la mitad de la superficie de estudio, buena parte de los cuales albergan restos de la vegetación natural o seminatural propia de la zona.



6.- EVALUACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS AMBIENTALES DEL PLAN

### **6.1. DETERMINACIONES DEL PLAN POTENCIALMENTE GENERADORAS DE IMPACTOS**

A la hora de describir la única unidad ambiental definida ya se mencionaron sus valores ambientales, afecciones negativas y actuaciones previstas en el Plan. Sin lugar a dudas, la urbanización de cualquier territorio es por sí solo generador de un considerable impacto negativo. Sin embargo, no hay que olvidar que todo ello lleva aparejado un impacto positivo que viene caracterizado por el beneficio que se causa al crecimiento socioeconómico del municipio.

### **6.2. ADECUACIÓN ENTRE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN Y LA CALIDAD AMBIENTAL Y CAPACIDAD DE LAS UNIDADES AMBIENTALES PARA ACOGERLAS**

Del análisis de las determinaciones del Plan se deduce la intencionalidad de racionalizar el uso del territorio. Sin embargo, el proceso de urbanización, es generador de un impacto de carácter irreversible por el hecho de introducir elementos que en mayor o menor medida son causa de una discordancia con el paisaje. No obstante, este efecto puede verse mitigado con la introducción de líneas edificatorias fácilmente asimilables por este parámetro ambiental.

Por lo que se refiere a los ecosistemas, y tal y como se ha apuntado anteriormente, la zona no muestra especiales valores ambientales que destacar, por lo que las determinaciones del Plan no afectarán sensiblemente a la calidad ambiental del territorio en estos sentidos. Por tanto y a tenor de lo dicho anteriormente, las determinaciones del Plan Parcial serán fácilmente asimilables

### **6.3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS Y SU RELACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE**

Del análisis de las propuestas urbanísticas establecidas, se deduce que la posibilidad de ofrecer alternativas en función de los efectos diferenciales que las mismas tendrían sobre el medio ambiente, está muy limitada por los condicionantes naturales y la evolución histórica del municipio. Lo único que quizás habría que tener en cuenta, es el hecho de que para reducir el impacto paisajístico que pudiera producirse, las edificaciones deben tener un aspecto compatible con el paisaje.



#### 6.4. VALORACIÓN DETALLADA Y SIGNO DE LOS IMPACTOS INDUCIDOS POR EL PLANEAMIENTO

Se procede en este apartado a la valoración de los impactos generados por la actuación proyectada. Para estimar la intensidad de cada impacto se han estimado distintos parámetros, cuya valoración se expone en la siguiente tabla.

NATURALEZA		INTENSIDAD (I)		EXTENSIÓN (Ex)	
Impacto beneficioso	+	Baja	1	Puntual	1
Impacto perjudicial	-	Media	2	Parcial	2
		Alta	4	Extenso	4
		Muy alta	8	Total	8
		Total	12	Crítica	(+4)
MOMENTO (Mo)		PERSISTENCIA (Pe)		REVERSIBILIDAD (Rv)	
Largo plazo	1	Temporal	1	Corto plazo	1
Medio plazo	2	Permanente	4	Medio plazo	2
Inmediato	4			Irreversible	4
Crítico	(+4)				
SINERGIA (Si)		EFECTO (Ef)		PERIODICIDAD (Pr)	
Simple	1	Indirecto	1	De aparición irregular	1
Acumulado	4	Directo	4	Periódico	2
Sinérgico	8				
CONTINUIDAD 8		RECUPERABILIDAD (RV)		IMPORTANCIA	
Discontinuo	1	Recuperable inmediato	1	$It = +/- ( 3I + 2 Ex + Mo + Pe + Rv + Si + Ef + Pr + C + RV )$	
Continuo	2	Recuperable medio plazo	2		
		Recuperable y/o compensable	4		
		Irrecuperable	8		

El valor I oscila entre -100 y +100 (máximos impactos negativos y positivos respectivamente).

El signo del **efecto**, y por tanto del **impacto**, hace alusión al carácter beneficioso (+), o perjudicial (-) de las distintas acciones del proyecto. El término **intensidad** hace referencia al grado de incidencia de la acción sobre el factor, en el ámbito específico en que se actúa, estando comprendida la valoración entre 1 (baja) y 12 (total), en la que este último guarismo expresa la destrucción total del factor en el área en la que se produce el efecto. El término **extensión** se refiere al área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno de la actividad, de tal manera que si la acción produce un efecto muy localizado, se considera que el impacto tiene un carácter puntual (1); si, por el contrario, el efecto no admite una ubicación precisa, el impacto será total (8), considerando las situaciones intermedias como impactos parciales (2) y extensos (4). En el caso de que el efecto se produzca en un lugar crítico se la atribuirá un valor de 4 unidades por encima del que le correspondería en función del porcentaje de extensión en el que se manifiesta.

El **momento** alude al tiempo que transcurre entre la aparición de la acción y el comienzo del efecto. Así pues, cuando el tiempo transcurrido sea nulo, el momento será Inmediato (4); si es un período de tiempo que va de 1 a 5 años, Medio Plazo (2); y si el efecto tarda en manifestarse más de 5 años se considera a Largo Plazo (1). Si concurriese alguna circunstancia que hiciese crítico el momento del impacto, cabría atribuirle un valor 4 unidades por encima de las especificadas.

Como **persistencia** se entiende el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retornaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante 1 y 10 años, se considera que la acción produce un efecto Temporal (1); mientras que si el efecto tiene una duración superior a 10 años, se considera Permanente (4).

La **reversibilidad** se refiere a la posibilidad de reconstrucción del factor afectado como consecuencia de la acción acometida, es decir la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales. Si es a Corto Plazo (< 1 año) se le asigna una valor 1, si es Medio Plazo (1-10 años) 2, y 3 si el efecto es irreversible (> 10 años).

El atributo **sinergia** contempla el recordamiento de 2 o más efectos simples, de tal forma que la componente total de la manifestación de los mismos es superior a la que cabría esperar de manifestación de efectos cuando las acciones que las provocan actúan de manera independiente no simultánea. Como acumulación se entiende el incremento progresivo de la manifestación del efecto, cuando persiste de forma continuada o reiterada la acción que lo genera. Cuando una acción no produce efectos acumulativos, o sea es simple, el efecto se valora como 1; por el contrario, si el efecto producido es acumulativo, se valora con 4. Por último, si el efecto resultase ser sinérgico, se valora con 8.

El atributo **efecto** hace referencia a la relación causa-efecto, o sea forma de manifestación del efecto sobre un factor, como consecuencia de una acción. En el caso de que el efecto sea indirecto, su manifestación no es consecuencia directa de la acción, sino que tiene lugar a partir de un efecto primario, actuando éste como una acción de segundo orden. Este término toma el valor 1 en el caso de que el efecto sea indirecto y el valor 4 cuando es directo.

La **periodicidad** se refiere a la regularidad de manifestación del efecto, bien sea de manera cíclica o recurrente (efecto periódico-valor 2), o de forma impredecible en el tiempo (efecto irregular- valor 1).

Opuestamente, la **continuidad** trata de expresar la persistencia del efecto durante el tiempo que dure la acción, valorándose con 2 puntos los impactos continuos y con 1 los discontinuos.

Por último, el término **recuperabilidad** indica la posibilidad de reconstrucción, total o parcial de factor afectado, es decir la capacidad de retornar a las condiciones iniciales por medio de la intervención humana. Si el efecto es totalmente recuperable, se le asigna un valor 1 si lo es de manera inmediata, o 2 si lo es a medio plazo; si la recuperación es parcial, el efecto es mitigable y toma un valor 4. Si el efecto es irrecuperable le asignamos el valor 8.

Para aportar la importancia final (It) de cada efecto se ha utilizado la ecuación siguiente:

$$It = +/- (3I + 2Ex + Mo + Pe + Rv + Si + Ef + Pr + C + RV)$$

A continuación se relacionan los distintos impactos considerados. El valor final obtenido se ha correlacionado con la terminología propuesta en el Real Decreto 1131/1988<sup>1</sup>, de tal forma que se consideran como **compatibles** aquellos que tengan una importancia inferior a 25, como **moderados** los que presenten una importancia entre 26 y 50, como **severo** cuando la importancia oscile entre 51 y 75. Finalmente, se consideran **críticos** aquéllos cuya importancia sea superior a 75.

#### Impactos positivos:

- **Dinamización económica.** El desarrollo del Plan propuesto lleva aparejado, por lo menos indirectamente, la consiguiente creación de empleo. En función de esto, se producirá un impacto de signo positivo que viene caracterizado como sigue:

Positivo, bajo, parcial, inmediato, temporal, reversible a medio plazo, simple, directo, periódico, continuo, recuperable inmediato. **Importancia:** Compatible (24)

- **Dinamización social:** La aprobación del Plan llevará aparejada la creación de un cierto número de viviendas, lo en cierta medida responderá al crecimiento poblacional del municipio. El impacto positivo generado se describe a continuación:

Positivo, bajo, parcial, medio plazo, permanente, irreversible, simple, directo, periódico, continuo, recuperable a medio plazo. **Importancia:** Moderado (28)

---

<sup>1</sup> Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

**- Impactos negativos**

- **Alteración del paisaje.** La mayor afección a este recurso natural se produce indirectamente por la previsible introducción de elementos discordantes en el paisaje litoral que actualmente caracteriza la zona.

Negativo, alta, parcial, inmediato, permanente, irreversible, simple, directo, periódico, continuo, recuperable y/o compensable. **Importancia: 41 (Moderado)**

- **Fauna y flora.** La instalación de las estructuras previstas provocará alteraciones sensibles a la flora y la fauna del ámbito de estudio. Los impactos producidos en este sentido pueden describirse como sigue:

Negativo, media, parcial, inmediato, permanente, irreversible, simple, directo, periódico, continuo, recuperable y/o compensable. **Importancia: 35 (Moderado)**

- **Calidad atmosférica.** Durante la fase de instalación, la construcción de edificaciones y los movimientos de tierras necesarios para habilitar el terreno, provocarán la emisión a la atmósfera de gases como consecuencia del uso maquinaria pesada y apreciables cantidades de polvo. Ya en la fase operativa se producirá un aumento de los niveles sonoros como consecuencia del incremento de la presencia humana.

Negativo, media, parcial, inmediato, temporal, reversible a corto plazo, simple, directo, periódico, continuo, recuperable inmediato. **Importancia: 26 (Moderado)**

- **Geología y geomorfología.** Durante la fase de instalación, la construcción de edificaciones y los movimientos de tierras necesarios para habilitar el terreno, redundará en un sustancial cambio de las líneas geomorfológicas del territorio y una apreciable alteración de los recursos geológicos del lugar.

Negativo, media, parcial, inmediato, permanente, irreversible, simple, directo, periódico, continuo, irrecuperable. **Importancia:** 39 (Moderado)

- **Edafología.** Durante la fase de instalación, la construcción de edificaciones y los movimientos de tierras necesarios para habilitar el terreno, implicará la desaparición de la cubierta edáfica en la mayor parte de la zona de estudio. Por otra parte, una vez iniciada la habitabilidad del lugar, podrá surgir un incremento en la contaminación edáfica de zonas colindantes.

Negativo, baja, parcial, inmediato, permanente, irreversible, simple, directo, periódico, continuo, recuperable y/o compensable. **Importancia:** 32 (Moderado)

Cada uno de los impactos negativos detectados ha sido posteriormente modificado en función de la calidad del parámetro ambiental sobre el que recae, determinada esta en base a las características propias de cada uno dentro de la zona de estudio, con respecto a su representatividad y singularidad para el contexto de la isla. Los valores correctores se exponen en la siguiente tabla, al igual que los valores definitivos del impacto una vez corregido.

Factor ambiental	Índice de corrección	Impacto corregido
Paisaje	0.7	29 (Moderado)
Flora y fauna	0.7	25 (Compatible)
Geología	0.4	16 (Compatible)
Edafología	0.2	6 (Compatible)
Calidad atmosférica	0.4	10 (Compatible)

En síntesis se puede proponer que las determinaciones del Plan redundarán en un impacto calificable como negativo compatible.

## 6.5. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CONJUNTO DE MEDIDAS AMBIENTALES PROTECTORAS Y CORRECTORAS DEL PLANEAMIENTO

A continuación se proponen una serie de medidas correctoras cuyo objetivo fundamental radica en la atenuación de los impactos negativos originados como consecuencia de la ejecución del Plan:

- 1.- Aunque no se han detectado yacimientos arqueológicos en la zona de estudio, si que se constata su existencia en las proximidades. Ante este hecho es plausible la existencia de los mismos en el subsuelo. El hipotético hallazgo de restos inesperados bajo tierra, implicará la paralización de las actividades para posteriormente ser estudiado dicho yacimiento por los técnicos competentes de los organismos públicos implicados. La reanudación de los trabajos sólo será viable hasta que las administración de el permiso oportuno para ello. En el caso de que los yacimientos situados en las proximidades del área de estudio se vean afectados por las obras, se propone para el yacimiento n11 la recogida de material de superficie y para el yacimiento n12, la realización de un sondeo arqueológico para determinar su adscripción cultural y valorar su importancia.
- 2.- El diseño de las formas arquitectónicas, colores y materiales utilizados en las edificaciones, deberán lograr la integración de este enclave en su entorno.
- 3.- Se debe evitar que la intensidad del alumbrado público a instalar sea origen de posibles accidentes para las aves que frecuentan el ámbito de estudio.
- 4.- Siempre que sea técnicamente viable, se recomienda que el agua necesaria para las obras de la fase urbanización, así como para riegos de ajardinamientos sea agua depurada.
- 5.- Los residuos generados como consecuencia de las actuaciones previstas, deberán ser trasladados al vertedero legalizado más próximo.



6.- Se recomienda que las zonas destinadas a ajardinamientos sean plantadas con especies nativas de la zona, evitando en lo posible alterar los pequeños restos de tabaibal dulce existentes.

7.- El escaso suelo fértil, existente en algunos bancales agrícolas presentes en la zona de estudio, deberá ser retirado antes de proceder a cualquier actuación, para posteriormente proceder a su almacenamiento. Este suelo podría ser utilizado más adelante en posibles tareas de ajardinamiento que se realicen en el área, o en su defecto en el término municipal.



7.- ORDEN DE PRIORIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES  
POSITIVAS PREVISTAS



En el apartado anterior se han recomendado una serie de medidas correctoras las cuales pueden ser, por lo menos en parte, objeto de priorización. A continuación se detallan las mismas incluyendo en primer lugar aquellas medidas correctoras más importantes:

- 1.- El hallazgo de restos arqueológicos inesperados bajo tierra, implicará la paralización de las actividades. En el caso de que los yacimientos situados en las proximidades del área de estudio se vean afectados por las obras, se propone la recogida de material de superficie y la realización de un sondeo arqueológico para determinar su adscripción cultural y valorar su importancia.
- 2.- El diseño de las formas arquitectónicas, colores y materiales utilizados en las edificaciones, deberán lograr la integración de este enclave en su entorno.
- 3.- Los residuos generados como consecuencia de las actuaciones previstas, deberán ser trasladados al vertedero legalizado más próximo.
- 4.- Se debe evitar que la intensidad del alumbrado público a instalar sea origen de posibles accidentes para las aves que frecuentan el ámbito de estudio.
- 5.- Uso de agua depurada
- 6.- Ajardinamientos con especies autóctonas.
- 7.- Se procederá a la retirada y almacenamiento del suelo fértil existente en la zona.

8.- CIRCUNSTANCIAS AMBIENTALES QUE HAGAN PROCEDENTE LA REVISIÓN DEL PLAN



Como única circunstancia ambiental, que haga procedente la revisión del Plan se ha detectado la hipotética aparición de restos arqueológicos enterrados. Ante este hecho se deberá proceder, a paralizar las obras y dependiendo de la magnitud del yacimiento proceder a recalificar el suelo bajo una categoría que implique una mayor protección.

La elaboración del presente documento ha corrido a cargo de Instituto de Ciencias Ambientales de Canarias S.L., a petición de GESTUR TENERIFE S.A., habiendo sido redactado por el siguiente equipo:

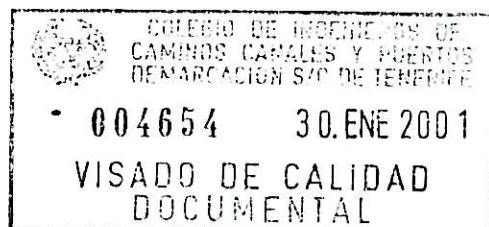
Manuel V. Marrero Gómez	M <sup>a</sup> del Carmen Marrero Gómez	Eduardo Carqué Álamo
BIÓLOGO (Coleg. N1:6512-L)	BIÓLOGA (Coleg. N1: 14327-L)	BIÓLOGO (Coleg. N1:4925-J)

Santa Cruz de Tenerife, enero de 2001

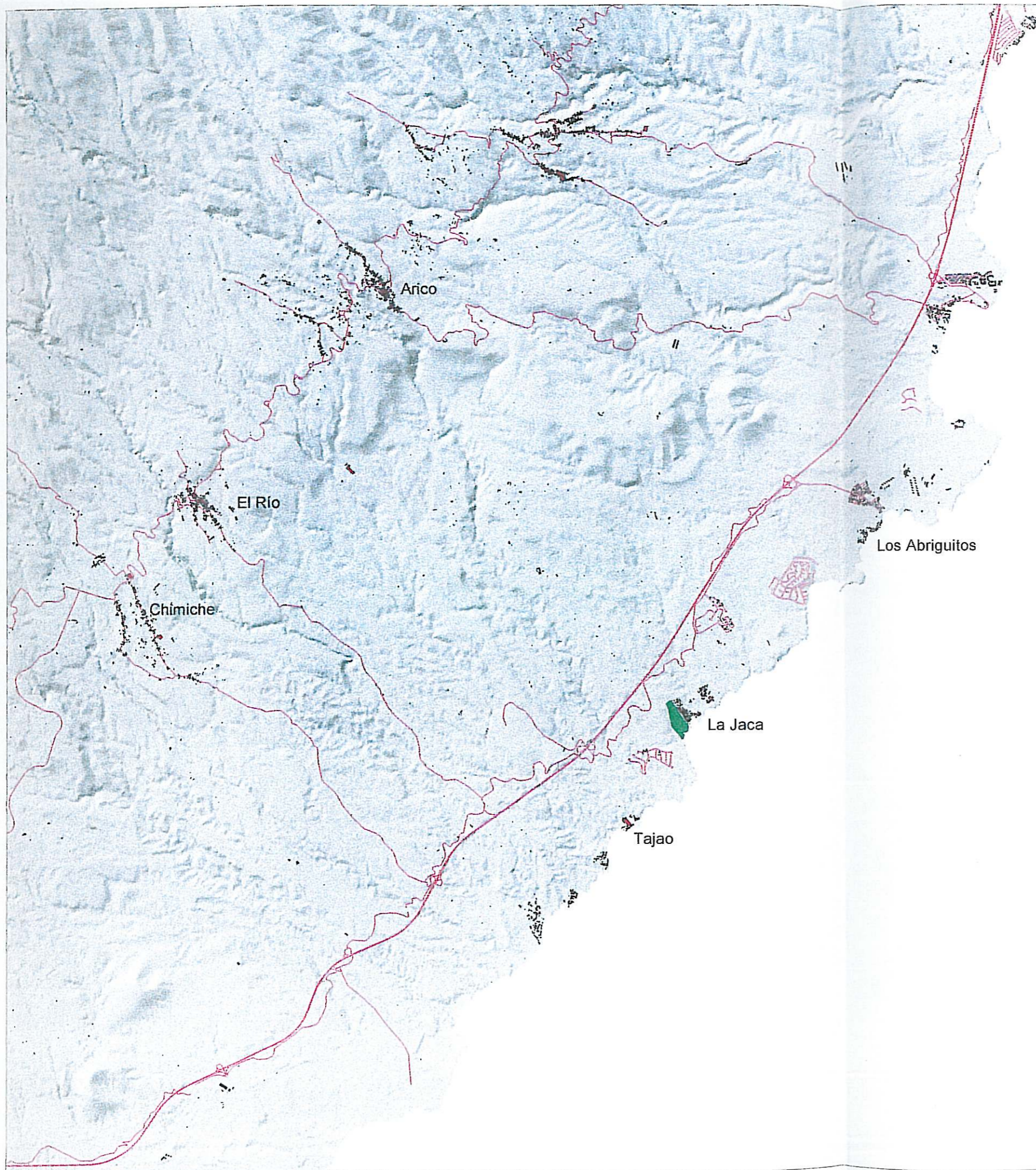
Fdo.: Aurelio Hernández Martínez  
Arquitecto



Fdo.: Luis Sanz Fernández  
Ingeniero de Caminos

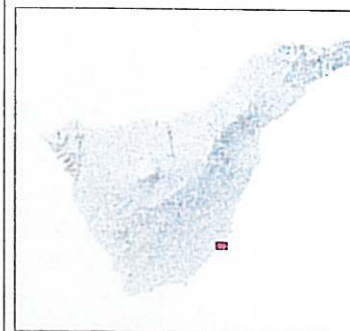
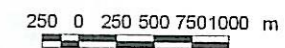






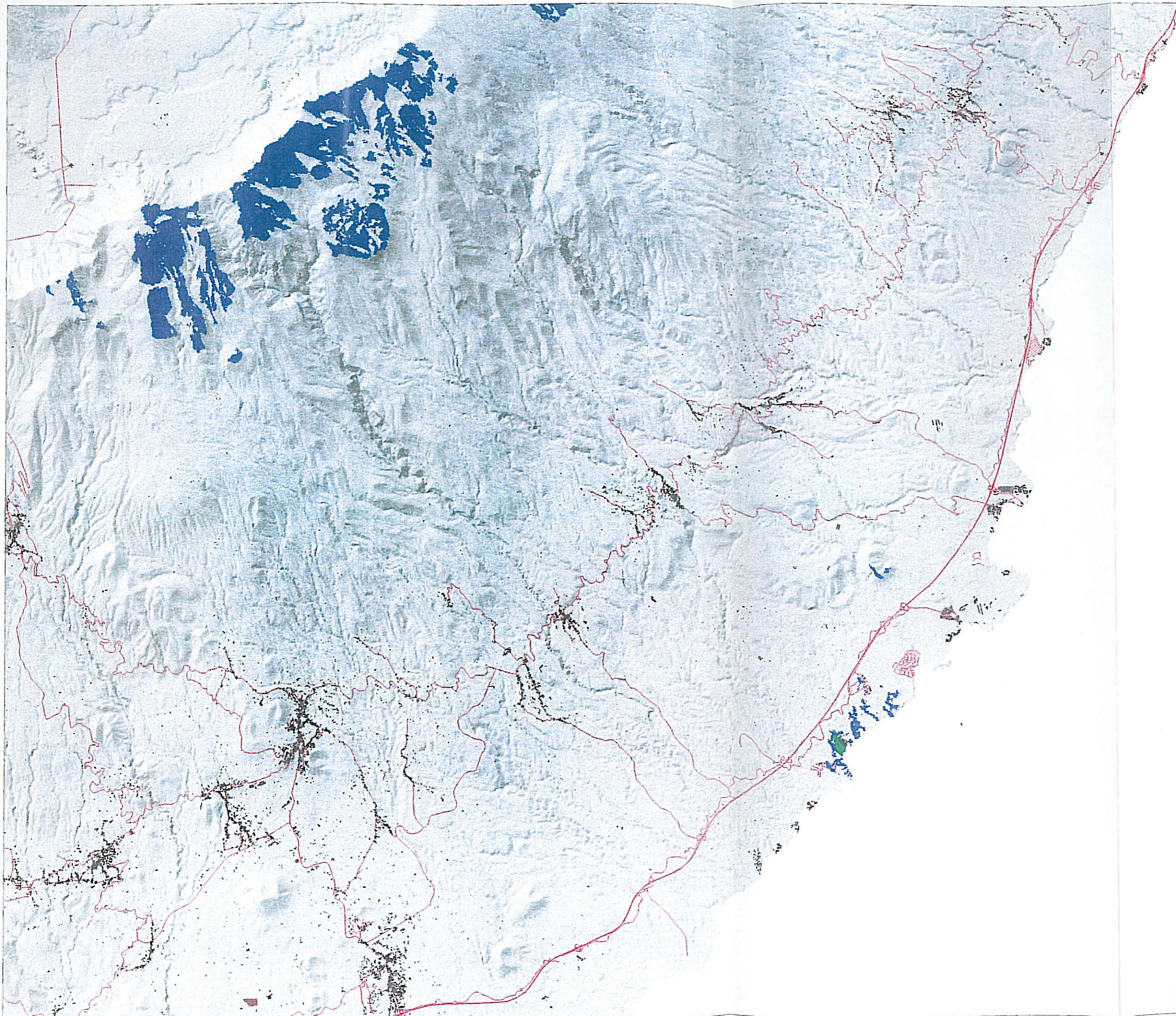
**PLAN PARCIAL "LA JACA"  
SAU R8 (LA JACA-OESTE)  
MEMORIA DE CONTENIDO  
AMBIENTAL**

**LOCALIZACIÓN**





**ICIAC**  
INSTITUTO DE CIENCIAS  
AMBIENTALES DE CANARIAS



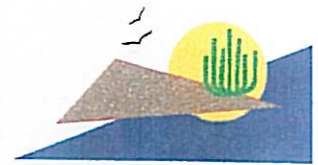
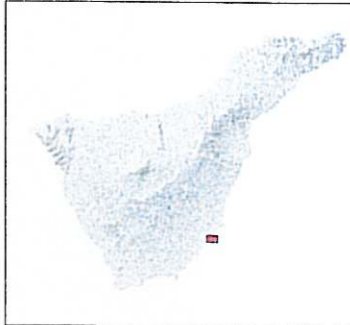


**PLAN PARCIAL "LA JACA"  
SAU R8 (LA JACA-OESTE)  
MEMORIA DE CONTENIDO  
AMBIENTAL**

**VISIBILIDAD**

-  Zona de estudio
-  Zonas donde la parcela es visible

500 0 500 1000 1500 metros




**ICIAC**  
INSTITUTO DE CIENCIAS  
AMBIENTALES DE CANARIAS





PLAN PARCIAL "LA JACA"  
SAU R8 (LA JACA-OESTE)  
MEMORIA DE CONTENIDO  
AMBIENTAL

ARQUEOLOGÍA

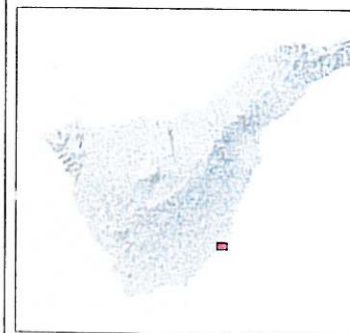
 Zona de estudio

 Yacimiento 1

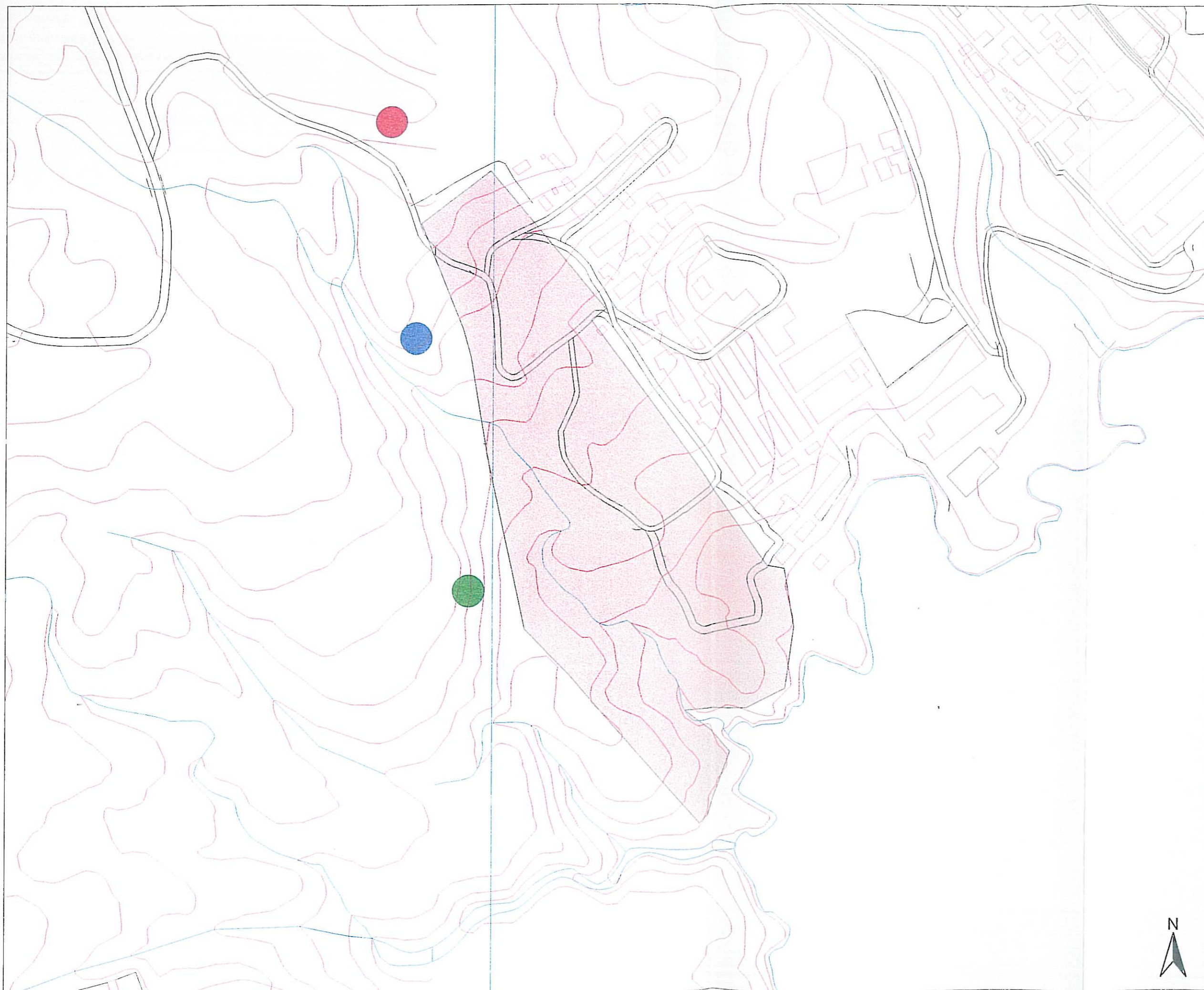
 Yacimiento 2

 Yacimiento 3

20 0 20 40 60 80 m






**ICIAC**  
INSTITUTO DE CIENCIAS  
AMBIENTALES DE CANARIAS

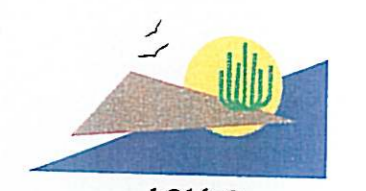
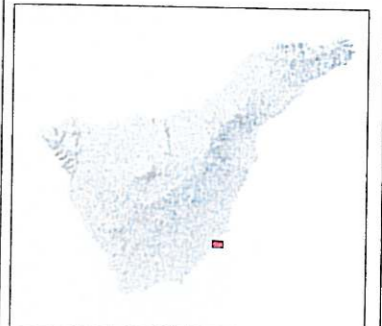
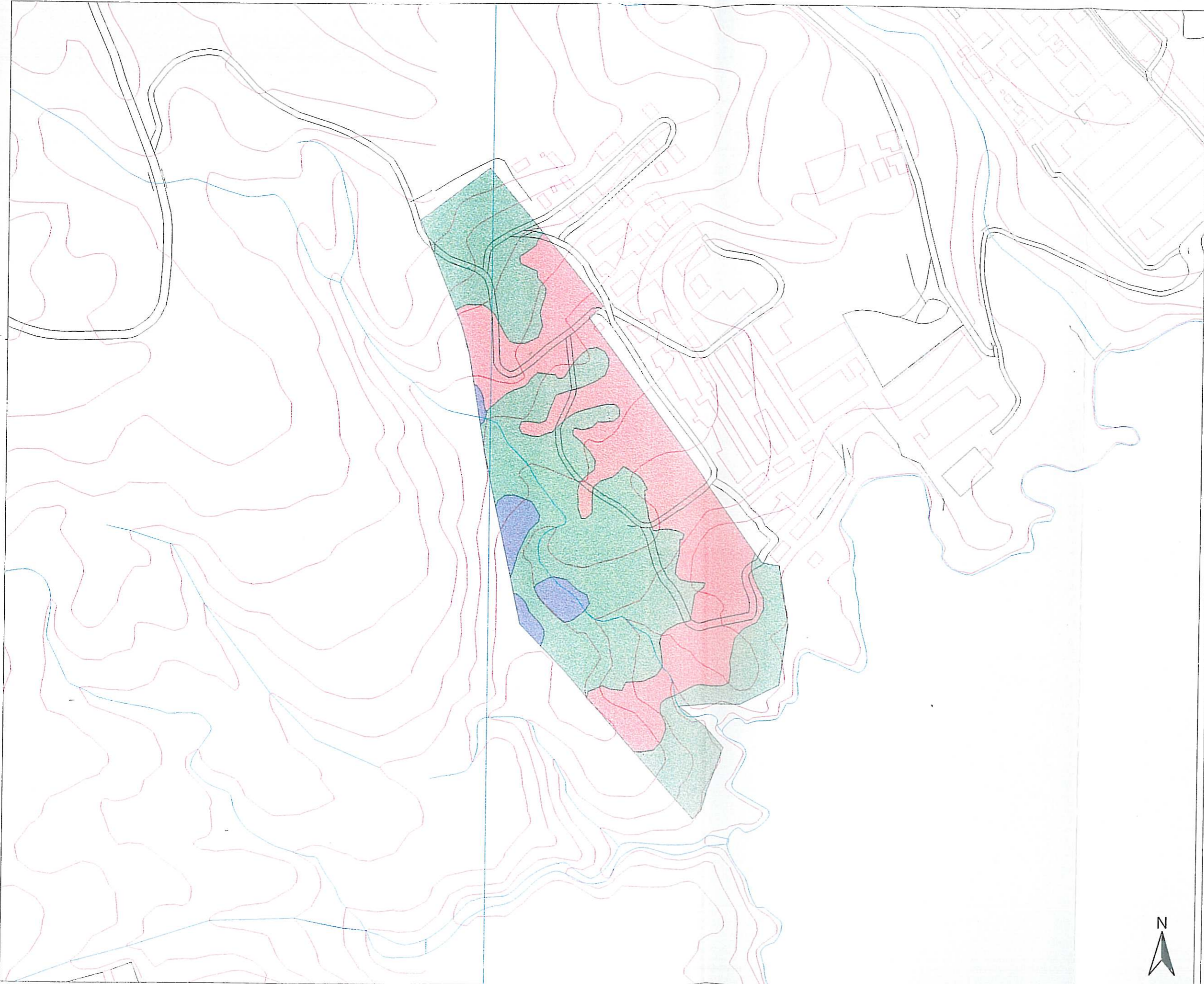




**PLAN PARCIAL "LA JACA"  
SAU R8 (LA JACA-OESTE)  
MEMORIA DE CONTENIDO  
AMBIENTAL**

**VEGETACIÓN**

-  Aulagares
-  Bancales abandonados
-  Tabaibales



**ICIAC**  
INSTITUTO DE CIENCIAS  
AMBIENTALES DE CANARIAS